

MESA REDONDA: “Estatuto Jurídico del socio de trabajo, régimen disciplinario laboral y condiciones de trabajo”

Organizado por la Sección de Derecho Cooperativo del ICAV

27 de abril, de 17 a 19 horas
Aula 1A (1ª planta ICAV)

PONENTES

Doña Isabel Gemma Fajardo García, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Derecho Mercantil en la Universitat de València

Don Manuel Alegre Nuño, Profesor Universitat de Valencia. Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Valencia

Doña Maria Dolores Folgado Romeu. Abogado. Responsable departamento jurídico de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FEVECTA

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación matriculación on-line.

Como mínimo será necesaria la inscripción de 25 alumnos para su celebración.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

IMPORTE

25 € Colegiados del ICAV con más de 5 años de ejercicio profesional

15 € Colegiados del ICAV con menos de 5 años de ejercicio profesional, alumnos del Master de la Abogacía de la UV, del CEU-UCH y de la UCV.

40 € Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de marzo de 2016): **0 €** (hasta cubrir el **10 % de las plazas** y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.